



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **29 SEP 2020**

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Adriana Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario las Bodas de Plata del I.E.S. Clara J. Armstrong, celebradas el 5 de septiembre y las actividades organizadas por tal conmemoración;

Que, el pasado 5 de septiembre, la Comunidad Educativa del Nivel Superior Clara J. Armstrong celebró sus 25 años de vida en la formación de alumnos que fueron encontrando sus respectivos campos laborales gracias a las posibilidades educativas brindadas por la institución, a través de su destacado abanico de ofertas académicas;

Que, el I.E.S. surge de una amplia y brillante trayectoria en materia académica, iniciada en 1.878 y que actualmente, a partir de la gestión de sus autoridades tiene centralizada su oferta educativa exclusivamente en la formación docente, y todos los años egresan centenares de jóvenes que portan su título docente de validez nacional;

Que, resulta oportuno destacar que el Instituto fue uno de los primeros de nuestra Provincia en haber dictado especializaciones y postgrado a través del INFOD, y logró ampliar sus campos de formación, ya que no solo funciona en sede centro en el edificio de la escuela secundaria "Clara J. Armstrong" ubicado en calle San Martín 717, sino también, en el amplio edificio del Instituto de Formación Docente ubicado al sur de la ciudad.

Que, actualmente, en el Instituto de estudios superiores "Clara J. Armstrong" se dictan las carreras de Profesorados en inglés, francés, Lengua y Literatura, Geografía, Ciencias Políticas, Matemática, Educación Tecnológica y Física;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario las Bodas de Plata del I.E.S. Clara J. Armstrong, celebradas el 5 de septiembre y las actividades organizadas por tal conmemoración.

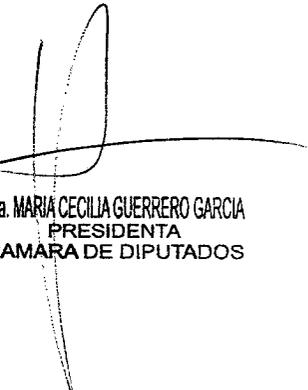
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0443


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS